



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: j04cctoertps@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 20 de noviembre del año 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **520013121004 – 2018 – 00117 – 00**, propuesto por el señor **Jesús Rubiano Ordoñez Noguera**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.242.206** de Leiva (Nariño), actuando a través de la abogada Ana María Pabón Castillo, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, demanda por la cual se pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado “La Piedra de Moler” y “Los Pendos”, ubicados en la vereda El Suspiro, corregimiento La Delicias, del Municipio de Leiva, Departamento de Nariño, identificados bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 248-20375 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Unión (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**JAVIER EDUARDO GOYES CEBALLOS**  
Secretario